

RESOLUCIÓN N° 4.102 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 186/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles M. Manunccia y G. Guiñazú. Sol. al D.E. que incorpore en su agenda oficial de octubre, las actividades relacionadas a la Salud Mental”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-166;

Que los ciudadanos del Departamento requieren cada vez más herramientas en torno a la salud mental;

Que el bienestar psíquico es parte integral de la salud vital de cada persona;

Que octubre es considerado el mes de la salud mental, y que específicamente cada 10 de este mes se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental;

Que se llevarán a cabo talleres durante el mes, los cuales contarán con la presencia de diferentes estudiantes avanzados en las carreras que participarán de manera voluntaria y profesionales invitados;

Que los destinatarios serán niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, por lo cual se adecuará la temática y las actividades de acuerdo a sus participantes;

Que el fin de estos talleres consiste en realizar una jornada explicativa - reflexiva con el objetivo de que los ciudadanos se apropien de las herramientas que se les brindará y las empleen en su día a día, mejorando así su calidad de vida;

Que es muy importante la promoción y protección de la salud mental, la cual consiste en acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien el bienestar mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables;

Que esto sirve de apoyo para que las personas puedan estar capacitadas para resolver y mantenerse libres de problemas cognitivos, de conducta y emocionales que pueden afectar su funcionamiento general;

Que es necesario implementar políticas públicas que se encarguen de la promoción y prevención de patologías mentales, ya que es una

prioridad actual dar impulso a acciones que favorezcan el acceso pleno al derecho a la salud mental;

Que este proyecto se promocióne a través de los diferentes medios como Radio Jardín 87.9, perteneciente al Municipio y redes sociales del mismo;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera muy importante la realización de campañas y/o actividades relacionadas a la concientización de las enfermedades mentales, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que incorpore en su Agenda Oficial del mes de octubre de este año y años siguientes, las actividades relacionadas a la Salud Mental.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se ilumine el frente del Edificio Municipal de color verde que caracteriza a las campañas de la Salud Mental, entre los días 11 y 15 de octubre.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.